

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 336/04.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. JEFATURA DE  
POLICÍA.-

S/ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AL SUB-COMISARIO FANNY VIVIANA  
ALCORTA.-

DICTAMEN N° **137/04**


Sr. Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones solicitando opinión sobre las mismas, sin dictamen de la Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad por encontrarse en uso de su licencia anual, según lo informado a fs. 156, este Organó Asesor manifiesta lo siguiente:

La Sub-comisario Fanny Viviana Alcorta y el Sr. Gatica en su carácter de Defensor de la nombrada, interponen a fs. 149/150 apelación contra la resolución N° 314/03 "J" SA DP" de fs. 141 y vta.-

Si bien el recurso de apelación no está contemplado en el ordenamiento legal aplicable al caso, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno, otorgarle a la apelación planteada, el carácter de recurso de reconsideración; por ello, es imperioso que vuelvan las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para la prosecución de su trámite.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 02 FEB 2004  
AEC

  
RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa